



El Juez Gregor Joos realizó hoy en horas del mediodía audiencia de control de acusación prevista en el artículo 162/3 del nuevo Código Procesal Penal en la causa que tiene como imputado a Pablo Jesús Cáceres por Homicidio en Grado de Tentativa agravado en contexto

de violencia de género, cuya víctima resultara Yanina Muñoz, ex pareja del imputado.

El hecho ocurrió en inmediaciones del Barrio Ada M. Elflein de Bariloche el pasado 26 de Mayo del año en curso. En la audiencia se escuchó en primer lugar al Fiscal Martín Govetto quien mantuvo la formulación del hecho y la calificación legal. En cuanto a la pretensión punitiva enmarcó la misma en una pena de 13 a 18 años de prisión. Por su parte el apoderado de la querrela Sebastián Arrondo adhirió .

En tanto el Defensor Particular de Cáceres, Horacio Brucellaria solicitó la nulidad en pos del "saneamiento" del proceso , fundamentando la postura. Solicitó se declare la nulidad y se retrotraiga la causa a la etapa de audiencia de formulación de cargos. Tanto la Fiscalía como la Querrela rechazaron el planteo.

Al resolver el Juez no hizo lugar al planteo de la defensa toda vez que existen suficientes elementos que permiten considerar que no se encuentra afectado el derecho de defensa y el derecho del imputado Cáceres. Previo al ofrecimiento de las medidas probatorias el defensor de Cáceres manifestó que va a probar que Cáceres no es el autor del hecho imputado.

Finalmente las parte ofrecieron las medidas de prueba, testimoniales, Documentales, periciales etc. Luego de esta presentación el Juez evaluará las medidas ofrecidas y las oposiciones realizadas. Se ha fijado nueva fecha de audiencia para el próximo 6 de Setiembre. La causa, luego de la evaluación que preve el artículo 168, estará en condiciones de la apertura a juicio.

Elena Ruiz - Delegada de Prensa